

Regulación Financiera: Actualización Semanal. 3 Junio 2016

Pablo Fernández / Rosa Gómez / Pilar Soler

GLOBAL

- BCBS emite declaración sobre operaciones de arbitraje sobre capital regulatorio

Los **bancos** no deben realizar operaciones para contrarrestar los ajustes regulatorios. Estarán sujetos a una supervisión cuidadosa de cara a la adecuación de capital.

- IOSCO sobre supervisión del comité de auditoría a auditores y sobre estándares IFRS

i) **Informe** identifica prácticas de comités de auditoría que pueden mejorar calidad en sociedades cotizadas, ii) **declaración** conjunta con IFRS para fomentar transparencia en mercados de capitales a través de desarrollo y aplicación consistentes de estándares IFRS.

EUROPA

- EBA publica decisión sobre la información para la evaluación comparativa del supervisor

Decisión sobre la **información** a proporcionar por las entidades y **lista** de los bancos que tendrán que remitir esta información para el 30 de junio de 2016.

- ESMA lanza dos consultas y un papel de discusión

i) Sobre **medidas de ejecución** en regulación de benchmarks (plazo: 30 jun), ii) sobre guías en caso de **incumplimiento de un participante** bajo directiva de depositarios centrales de valores (plazo:30 jun) y iii) **documento de discusión** sobre tecnología para distribución de libros contables (plazo: 2 sep).

- ESMA emite opinión sobre estándares de actividades complementarias de MIFID II

Para **asegurar** la adecuada regulación de firmas no financieras y la justa competición en la negociación de derivados de commodities. ESMA ha creado un test de actividad de negocio.

- ESMA lanza un comunicado sobre la venta de valores susceptibles de “bail-in”

Recuerda a bancos y firmas de inversión su responsabilidad de actuar de cara al beneficio del cliente a la hora de vender valores que puedan estar sujetos a “bail-in”.

- Consejo Europeo adopta regulación sobre negociaciones de commodities

Exime a negociadores de commodities de [requerimientos](#) de riesgo elevado y de fondos propios hasta 31 dic 2017, a la espera de un informe de EC sobre supervisión prudencial.

- EC adopta Regulación sobre la tasa libre de riesgo (Solvencia II) y emite un comunicado

i) Da información de cara al [cálculo](#) de provisiones y capital propio básico ([Regulación](#) y [anexo](#)) ii) [Comunicado](#) EU-US refleja consenso para mejorar el tratamiento regulatorio y de supervisión del sector seguros.

- EIOPA sobre estructura de tasa libre de riesgo

Actualización de [información técnica](#) para el cálculo de la tasa libre de riesgo bajo Solvencia II.

- EBA y EIB discuten en un seminario el uso de las titulaciones sintéticas por los bancos

Los participantes expresaron su [compromiso](#) para trabajar juntos a fin de establecer un marco operacional transparente, prudente y predecible para dichos instrumentos.

- El Comité Conjunto de ESAs abre sitio web

La nueva [página](#) presenta información y noticias sobre el trabajo intersectorial de las tres entidades de ESAs (EBA, EIOPA y ESMA).

- Dos Reglamentos Delegados publicados en DOEU

i) Sobre circunstancias para la [exclusión de bail-in](#), ii) en relación a estándares para [opciones de riesgo no-delta](#) en método estándar para riesgo de mercado.

ESPAÑA

- CNMV emite comunicados sobre Reglamento de abuso de mercado y ventas en corto

En relación a la [presentación](#) de datos de referencia de instrumentos financieros en el marco de MAR y operativa de ventas en corto en relación con actividad de creación de mercado.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Observatorio de Regulación](#). Establecer un límite al apalancamiento de la banca. Mayo 2016
- [Presentación](#). Nuevos requerimientos de absorción de pérdidas: TLAC y MREL
- [Situación Regulación Financiera](#). Junio de 2016

- [Situación Economía Digital](#). Mayo 2016

Ediciones anteriores de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#) e [inglés](#)

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.